



CÁMARA DE DIPUTADOS  
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

<b>CÁMARA DE DIPUTADOS</b>	
<b>MESA DE MOVIMIENTO</b>	
08 SEP 2011	
Recibido.....	1130.....Hs.
Exp: N°.....	25363.....S.F.F.

## PROYECTO DE COMUNICACIÓN

### PEDIDO DE INFORMES

La Cámara de Diputados vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través del Ministerio de Gobierno y Reforma del Estado, el Ministerio de Economía y la Dirección Provincial de Comunicaciones, informe:


- Los motivos por los cuales, a través del Decreto 1607 de fecha 18 de agosto de 2010, se adjudica en forma directa, sin concurso de precios, ni licitación pública, el "servicio de mantenimiento preventivo, correctivo y actualización de software y hardware de seis (6) centrales telefónicas marca Harris de distintos modelos, propiedad del Gobierno Provincial e integrantes del Sistema Interministerial instaladas en el ámbito de la Administración Central: Casa de Gobierno, Centro Cívico, Delegación del Gobierno en Rosario, Ministerio de la Producción, Ministerio de Salud y Dirección Provincial de Infraestructura, por la suma de PESOS VEINTIOCHO MIL CUATROCIENTOS UNO (\$ 28.401,00) MENSUALES – por el período de veinticuatro (24) meses" a favor de la firma LIEFRINK Y MARX S.A. sita en calle Fitz Roy N° 173/181 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.
- Los motivos por los cuales dicha adjudicación directa con fecha 18 de agosto se hace retroactiva al día 2 de mayo de 2011 y a través de que norma legal se sostuvo el vínculo para efectuar el mantenimiento de las citadas centrales telefónicas entre el 2 de mayo y el 18 de agosto de 2011.
- El listado de empresas inscriptas en el Registro de Proveedores del gobierno provincial entre cuyos fines se encuentre la instalación y mantenimiento de centrales telefónicas y los motivos por los cuales dichas firmas están inhabilitadas para poder acceder a prestar en el ámbito de la administración pública provincial servicios de esta naturaleza.





**CÁMARA DE DIPUTADOS  
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE**

- El listado de los contratos firmados por el Gobierno de Santa Fe con esta u otras empresas proveedoras del sistema de instalación y mantenimiento de centrales telefónicas desde que dicho servicio se presta a través de equipos marca Harris, ya que se aduce que Liefrink y Marx S.A. es la única capacitada para brindar esta prestación en todo el territorio nacional, según se desprende de los considerandos del Decreto 1607/2010.
- Dado que en los mismos considerandos se dice "que teniendo en cuenta la necesidad de mantener el funcionamiento del sistema ante la inminente realización de los comicios 2.011, conforme lo solicita y fundamenta la DIRECCION PROVINCIAL DE COMUNICACIONES" se explique fehacientemente que rol tuvieron en la organización de las internas abiertas simultáneas y obligatorias y las elecciones generales el Ministerio de la Producción, Ministerio de Salud y Dirección Provincial de Infraestructura.



**ALBERTO MONTI**  
Diputado Provincial  
BLOQUE SANTA FE FEDERAL

**FUNDAMENTOS**

Señor Presidente:

Nuevamente, y tal como ha sucedido desde el 10 de diciembre hasta la fecha nos encontramos ante un acto administrativo de la gestión encabezada por Hermes Binner que, a priori, no respeta los pasos necesarios para el cumplimiento de la normativa vigente a la hora de efectuar una contratación.

Por Decreto 1607 del 18 de agosto de 2010, el propio gobernador Binner, el ministro de Gobierno y Reforma del Estado y gobernador electo de la provincia, Antonio Bonfatti y el ministro de Economía, Angel Sciara, adjudican "a favor de la firma LIEFRINK Y MARX S.A. sita en calle Fitz Roy N° 173/181 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la prestación del servicio de mantenimiento preventivo, correctivo y actualización de software y hardware de seis (6) centrales telefónicas marca Harris de distintos modelos, propiedad





**CÁMARA DE DIPUTADOS  
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE**

del Gobierno Provincial e integrantes del Sistema Interministerial instaladas en el ámbito de la Administración Central: Casa de Gobierno, Centro Cívico, Delegación del Gobierno en Rosario, Ministerio de la Producción, Ministerio de Salud y Dirección Provincial de Infraestructura, por la suma de PESOS VEINTIOCHO MIL CUATROCIENTOS UNO (\$ 28.401,00) MENSUALES – por el período de veinticuatro (24) meses, a partir de fecha 02/05/11, en un todo de conformidad con el presupuesto que obra a fs 3/4 y su respectivo mantenimiento de oferta agregado a fs 34/35 de las correspondientes actuaciones administrativas”.

En los considerandos del decreto se citan informes de la Secretaría de Tecnologías para la Gestión, a cargo de Javier Echaniz, y de la Dirección Provincial de Comunicaciones, a cargo de Horacio Gentile, (funcionarios que en su momento han sido cuestionados por la adjudicación directa del monitoreo de redes telefónicas en Casa de Gobierno y por la escandalosa Licitación Pública del Servicio de Emergencias 911 denunciado en la Justicia) donde se expresa “que a los efectos de ampliar lo dicho precedentemente, se destaca que los productos HARRIS, que componen el Sistema telefónico actual, solo son comercializados por su única representante - LIEFRINK & MARX S. A. - quien es la distribuidora de dicha marca en el territorio de la República Argentina - y que además dispone del plantel de técnicos que mantiene esos equipos” pero nada se dice que esta firma sea la única capacitada para realizar el mantenimiento del hardware y el software de las centrales telefónicas.

Del mismo modo, y aduciendo de manera casi infantil la realización de los comicios provinciales en el año 2011, se justifica que el vínculo entre Liefrink y Marx se haya extendido desde el 2 de mayo y el 18 de agosto sin que ninguna norma legal lo sustente y justamente en esta última fecha se firma un decreto en donde se reconocen servicios en forma retroactiva, sin haber mediado concurso de precios ni licitación pública para la contratación de este servicio.





**CÁMARA DE DIPUTADOS  
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE**

Para un gobierno provincial que cuenta en su haber con mas de 200 observaciones legales del Tribunal de Cuentas y que ha obstruído su análisis y tratamiento al impedir que se constituya la Comisión Bicameral que debe estudiar dichas indicaciones realizadas por el máximo órgano de control que prevé la ley, parece no ser demasiado importante hacer cumplir la normativa vigente en materia de contrataciones, pero aún así consideramos que las leyes están para ser cumplidas y sin abrir juicio a priori tenemos la sensación de estar ante una nueva y flagrante violación de las normas legales.

Teniendo en cuenta que se firma un contrato por más de 24.000 pesos por el término de 24 meses, lo que da una suma cercana a los 700.000 pesos y dando la sensación de que no se han extremado los recaudos necesarios para cumplir los pasos necesarios de convocatoria a concurso de precios o licitación pública que manda la ley, pareciendo que Liefrink y Marx es la única empresa en la República Argentina que parecería estar en condiciones de brindar el servicio de mantenimiento de las centrales telefónicas y teniendo en cuenta que en el área de Tecnologías para la Gestión y Comunicaciones en anteriores oportunidades no se han extremado los recaudos para cumplir con las leyes de contratación vigentes, es que solicito a mis pares la aprobación del presente Proyecto de Comunicación.

**ALBERTO MONTI**  
Diputado Provincial  
BEBU SANTA FE FEDERAL